



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
PRODESAL/SECPLAN

DECRETO N°: 7506

Aprueba Contrato honorarios de María Rabanal Provoste por un valor de \$300.000

ARAUCO, 11 de Diciembre 2017.

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio 4960 del 02 de Diciembre de 2016 que aprueba presupuesto municipal para el año 2017.
- El Convenio para ejecución Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" 2017-2019.
- Resolución Exenta N°20524 que aprueba convenio para ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" 2017-2019, entidad Ejecutora Municipalidad de Arauco.
- El Decreto Municipal N°: 538 que aprueba la renovación de Convenio para ejecución Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" 2017-2019.
- Las facultades que me confiere el artículo 63° letras a) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las necesidades del servicio de realizar curso de capacitación en elaboración de subproductos apícolas según plan de trabajo anual

DECRETO:

1. **Apruébese** el contrato a honorarios de María Rabanal Provoste, cédula de Identidad N° 8.357.788-6, por un ingreso bruto de \$300.000 (Trescientos mil pesos).
2. Impútese la ejecución del gasto al ítem 2140512003 PRODESAL 3 del presupuesto municipal vigente para el año 2017.

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



ECG/FPR

Distribución:

- Transparencia
- Dirección Adm. Finanzas y Recursos Humanos
- SECPLAN
- PRODESAL